

# **PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA REALIZACIÓN DE UN CONTRATO MENOR PARA LA EJECUCIÓN DE UN PROGRAMA DE INTERVENCIÓN CON USUARIOS DE LOS SERVICIOS SOCIALES EN MATERIA DE POBREZA ENERGÉTICA.**

---

## **1.- FUNDAMENTACIÓN**

La pobreza energética está sujeta a tres componentes esenciales: los ingresos familiares, los costes de la energía y la baja eficiencia energética del parque de viviendas.

El Ayuntamiento de Zaragoza se plantea la necesidad de impulsar una política de lucha contra la pobreza energética basada en el reconocimiento de un derecho de acceso universal a la energía para que cada persona pueda vivir dignamente.

Estamos hablando de una estrategia que tiene como objetivos:

- Proteger a nuestros conciudadanos frente a la pobreza energética, impidiendo su exclusión social.
- Estimular entre los ciudadanos la asunción de responsabilidades en cuanto a la utilización de los recursos energéticos de forma sostenible.
- Impulsar la toma de medidas que permitan reducir los factores de vulnerabilidad estructurales.

Esta estrategia municipal se articula en torno a **cuatro ejes de actuación:**

1. Coordinación de Políticas Públicas y Privadas.
2. Transferencia de rentas y atención de personas en situación de vulnerabilidad.
3. Eficiencia energética y ahorro.
4. Formación, información y sensibilización.

## **2. OBJETO DEL CONTRATO**

El presente contrato tiene por objeto la realización de un programa de un programa de intervención con usuarios de los servicios sociales en materia de pobreza energética.

Dicha contratación se regirá por las condiciones contenidas en la presente Memoria Justificativa que tendrá carácter contractual y, para todo lo no previsto en la misma por lo establecido en la normativa vigente en materia de contratación, Real Decreto Legislativo

3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).

### **3.- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS**

El objeto principal de este Programa es frenar el incremento de la pobreza energética que está afectando a cada vez más hogares en Zaragoza con consecuencias directas en la salud de los que las habitan, especialmente en personas de edad avanzada. Para ello, deberá abordar estos aspectos desde una perspectiva social y técnica que permita la búsqueda de soluciones concretas que deriven en una reducción del importe de las facturas de suministros energéticos, o en la mejora del confort térmico y de humedad sin incremento de costes.

Con el fin de alcanzar el objetivo principal, deben desarrollarse actividades orientadas a la consecución de objetivos más específicos como son:

- Conocer cuáles son los factores sociales, económicos y técnicos que provocan situaciones de pobreza energética (edad, tipo de vivienda, equipos consumidores, tipo de instalaciones, nivel económico, nivel de estudios, valores, tipos de organización familiar, nacionalidad...) entre las personas seleccionadas que hayan pedido la ayuda de urgencia en los Centros Municipales de Servicios Sociales para el pago de las facturas.
- Estudiar cuáles son los hábitos de consumo de energía de los hogares beneficiarios de este programa para proponer medidas de reducción de estos consumos (eficiencia energética, rehabilitación, cambio de hábitos, contratos energéticos etc.) que minimicen el riesgo, y el importe de la ayuda necesaria para el pago de las facturas, favoreciendo su independencia.
- Implementar algunas de las medidas de ahorro energético que puedan ayudar a reducir el importe de las facturas y a mejorar el confort térmico y de humedad en la vivienda.
- Formar a los afectados en hábitos y medidas que reduzcan dentro de lo posible su gasto energético con un uso correcto de sus viviendas y equipos consumidores de energía que contienen, así como a comprender como facturan su consumo energético para que puedan tomar decisiones sobre la contratación más adecuada.
- Formar a los trabajadores y educadores sociales sobre aspectos relacionados con hábitos de consumo eficiente, medidas de ahorro y facturación energética que les sirva de herramientas para asesorar a las personas que acuden a los Centros

Municipales de Servicios Sociales con problemas para el pago de las facturas de suministro energético.

Las actividades mínimas a desarrollar objeto de este contrato serán las siguientes:

- Formación a educadores y trabajadores sociales de los CMSS sobre hábitos de consumo, facturación, y desarrollo del proyecto.
- Acciones de formación y sensibilización con beneficiarios.
- Gestión de la documentación, cuestionarios, facturas de los hogares de los beneficiarios (mínimo de 35 hogares)
- Monitorización y diagnóstico energético de cada vivienda (mínimo de 35 hogares).
- Realización del informe de auditoría energética (mínimo de 35 hogares)
- Acciones de formación y sensibilización con beneficiarios.
- Implementación de medidas de ahorro en los hogares
- Envío de los informes y presentación de los resultados a los educadores y trabajadores sociales ((mínimo de 35 hogares)

A la finalización del programa el adjudicatario presentaría Memoria Justificativa de las actividades y trabajos realizados que incluirá los informes y presentación de resultados.

#### **4.- CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El adjudicatario del presente procedimiento aportará memoria justificativa en la que se relacionen los medios materiales y humanos con los que cuenta la entidad para la realización de los trabajos objeto del contrato, designando la persona física responsable de la ejecución del contrato, así como los integrantes, en su caso, del equipo técnico de ejecución del programa, valorándose la experiencia específica en la implementación de este tipo de proyectos y programas, formación y/o experiencia académica y profesional en materias de pobreza energética y cambio climático.

El adjudicatario será responsable de la calidad técnica de los trabajos realizados así como de las consecuencias que se deduzcan para el Ayuntamiento de Zaragoza o para terceros de las omisiones, errores o métodos inadecuados en la ejecución del contrato. Si surgen deficiencias imputables a los trabajos realizados estará obligado a subsanarlas.

La Memoria de los trabajos realizados se entregarán por triplicado en soporte físico (papel), y en soporte digital (CD).

## **5.- PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTA CONTRATACIÓN**

La prestación del servicio deberá desarrollarse con fecha límite de de 31 de diciembre de 2016.

## **6.- IMPORTE MÁXIMO**

El importe máximo por todos los conceptos para la realización de los trabajos objeto de este contrato será de 21.778,79 € (veintiún mil setecientos setenta y ocho euros con ochenta y nueve céntimos), incluido IVA, que se ejecutará en el año 2016 con cargo a la aplicación presupuestaria **ACS 2316 22100 Plan Municipal contra la Pobreza Energética** con documento contable RC 161.708

Las ofertas podrán mejorar el tipo a la baja, habiéndose fijado dicha cantidad en función de las necesidades, plazo y condiciones del servicio.

## **7.- REQUISITOS Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Sólo podrán contratar con el sector público las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que tengan plena capacidad de obrar y no estén incurso en una prohibición de contratar.

Cada licitador podrá presentar más de una oferta en relación con el objeto del contrato que se entregará firmada

La presentación de proposiciones supone por parte del licitador la aceptación incondicional de las cláusulas de estas condiciones y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

El licitador deberá reflejar en su oferta el importe global de los servicios objeto del contrato y en todo caso de las mejoras propuestas si las hubiese.

La oferta deberá presentarse por escrito, firmada y sellada, y deberá contener la siguiente documentación:

a) Oferta económica: precio ofertado para la ejecución del programa de acuerdo con los requisitos y criterios especificados en esta memoria. Dicho precio incluirá todos los costes de trabajo así como el IVA correspondiente.

b) Mejoras propuestas sobre los trabajos de base exigidos en este pliego.

c) Memoria técnica en la que se explique con claridad y de forma detallada el alcance de la propuesta, con una descripción pormenorizada del proceso y de la metodología de trabajo, contemplando, al menos los siguientes elementos:

- A.- Objetivos (generales y específicos) y descripción lo más detallada posible del trabajo a desarrollar.
- B.- Metodología de trabajo que se va a seguir para lograr los objetivos propuestos, con el mayor detalle posible.
- C.- Cronograma en el que se relacionen los trabajos descritos con fechas previstas de ejecución, detallando las fechas de entrega de los distintos resultados del trabajo en su caso.
- D.- Experiencia de la entidad en proyectos similares.
- E.- Equipo técnico asignado a la ejecución del trabajo, incluyendo el número de personas que lo van a integrar, sus perfiles profesionales y su experiencia y competencia profesional para desarrollar los trabajos propuestos.

## **8. -VALORACIÓN DE LAS OFERTAS**

La adjudicación del presente contrato se realizará a la oferta, que reuniendo todos los requisitos de la convocatoria, alcance la mayor puntuación con arreglo a los siguientes criterios:

### **A) Criterios de Valoración Objetiva. Puntuación máxima: 51 puntos**

#### **a.1. Oferta más ventajosa económicamente: 45 puntos**

La máxima puntuación se asignará a la oferta económica más baja ( $O_b$ ) que reúna todos los requisitos.

Al resto de las ofertas, se asignará la puntuación proporcionalmente con la más baja, con una aproximación de dos decimales, según la fórmula que se indica a continuación.

$$P_n = 45 \times (O_b/O_n)$$

En donde: **P<sub>n</sub>** Puntuación a asignar a las ofertas superiores a la más baja.

**O<sub>b</sub>** Precio oferta más baja

**O<sub>n</sub>** Precio de la oferta que se valora

### **a.2. Mejoras: 6 puntos**

- Incremento del número de hogares/usuarios atendidos: hasta 2 puntos, a razón de 0,2 puntos por hogar incrementado.
- Visibilización del proyecto en un espacio web de referencia: hasta 1 punto
- Herramienta de autodiagnóstico de ahorro energético para su uso por profesionales y ciudadanía en general: 1 punto
- Relación con otros proyectos de pobreza energética en otros municipios españoles para la creación de un espacio de conocimiento compartido: 2 puntos

### **B) Criterios de valoración por juicio de valor. Puntuación máxima: 49 puntos**

**b.1.** Plan de trabajo y plazos de ejecución (claridad, nivel de identificación, detalle y características de la planificación), en un máximo de tres DIN A4.....hasta 9 puntos.

- Actuaciones a desarrollar: hasta 5 puntos
- Cronograma (detalle y planificación de los trabajos): hasta 4 puntos

**b.2.** Metodología de realización de los trabajos (justificación y coherencia de la solución propuesta).....hasta 15 puntos.

**b.3.** En este apartado se valorará la composición del equipo de trabajo propuesto en relación con la formación y/o experiencia académica y profesional en materias de pobreza energética, desarrollo urbano sostenible, economía social y procesos urbanos participativo .....hasta 15 puntos.

**b.4.** En este apartado se valorará la experiencia de la entidad en la ejecución de proyectos similares al objeto del presente contrato ..... hasta 10 puntos.

### **9.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

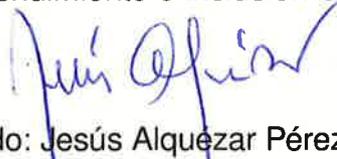
Las ofertas y propuestas técnicas deberán presentarse por escrito y en sobre cerrado antes de las 13.00 horas del **quinto** día natural contado a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el perfil del contratante de la sede electrónica del

Ayuntamiento de Zaragoza, en la Oficina Técnica de Empleo, Emprendimiento e Inclusión Social (Casa de los Morlanes, Pza. San Carlos, nº4. 50001 Zaragoza); procedimiento administrativo; o mediante correo electrónico en formato pdf, preferiblemente protegido contra escritura, a la dirección: **empleosocial@zaragoza.es** .

En el caso de que el día en que finalice dicho plazo sea sábado, domingo o festivo, se entenderá que el plazo finaliza el día siguiente que tenga carácter laboral.

I.C. Zaragoza, a 2 de septiembre de 2016

Oficina Técnica de Empleo,  
Emprendimiento e Inclusión Social



Fdo: Jesús Alquezar Pérez